13/06/2016

ECONOMIST&JURIST

jizaguirre

Condenados a abandonar la vivienda durante nueve meses por las graves molestias ocasionadas a los vecinos

La Audiencia Provincial de Cantabria ha condenado a los propietarios de una vivienda a no hacer uso de la misma durante un periodo de nueve meses, así como a cesar de las molestias ocasionadas a la vecindad.

De esta forma, el tribunal de apelación confirma la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Santander que estimó la demanda de una comunidad de propietarios de la calle Isaac Peral de Santander.

La juez atendió a la petición vecinal al constatar un comportamiento "incívico y asocial" por parte de los ocupantes de la vivienda y también de sus propietarios, que cedían la misma a sus trabajadores como pago en especie.

No obstante, consideró excesiva la pretensión de la comunidad de propietarios de que se les privara de usar la vivienda durante tres años.

Ahora la Audiencia ha confirmado la sentencia y ha decidido no condenar en costas, dado que la demanda no fue estimada totalmente.

Ruidos, escupitajos y malos olores

Según relata la sentencia de instancia, los ahora c

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF